RESOLUCIÓN N° 1849 -2026
067DE MAYO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO RIO-CM-26-01

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, existe informe de conveniencia y oportunidad con la cual se sustenta la necesidad de contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE TRASPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER", suscrito por el Secretario de Salud, Mujer y Bienestar Social del Municipio de Rionegro Santander.

Que la modalidad de selección que correspondió al proceso de contratación fue el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, conforme lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, proceso en el cual se ordenó su apertura mediante la Resolución No. 1570-2026, del 23 de abril de 2026.

Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($138.392.240=) M/CTE, el cual se encuentra amparado con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
VALOR	$ 138.392.240
RUBRO, DENOMINACIÓN Y FUENTE PRESUPUESTAL	00DA-2201-0700-2026-686150001, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026 PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER - SPGR
N° CERTIFICADO	No 326 de 09 de febrero de 2026
VIGENCIA	2026

Que el día 28 de abril de 2026, a las 7:00 a.m., acaeció a través de la plataforma SECOP II, el cierre y plazo máximo de entrega de ofertas, donde fueron presentadas una sola propuesta así:

JAC INGENIERIA S.A.S
NIT 900.202.057-1
RL. LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL

Que, el informe inicial preliminar de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día 29 de abril de 2026.

RESUMEN DE LA EVALUACION JURIDICA
PROPONENTE JAC INGENIERIA S.A.S
900.202.057-1
RL. LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL
REQUISITO CRITERIO
HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO **NO CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACION TÉCNICA
PROPONENTE JAC INGENIERIA S.A.S
900.202.057-1
RL. LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL
REQUISITO CRITERIO
HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO **NO CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACION FINANCIERA
PROPONENTE JAC INGENIERIA S.A.S
900.202.057-1
RL. LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL
REQUISITO CRITERIO
HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO **NO CUMPLE**

Que, una vez se surtió el traslado del informe preliminar de evaluación no se presentaron observaciones al mismo y el oferente y/o proponente JAC INGENIERIA S.A.S, subsano en debida forma por lo que el informe final de evaluación final fue publicado en la plataforma SECOP II el día 07 de mayo de 2026.

RESUMEN DE LA EVALUACION JURIDICA
PROPONENTE JAC INGENIERIA S.A.S
900.202.057-1
RL. LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL
REQUISITO CRITERIO
HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACION TÉCNICA
PROPONENTE JAC INGENIERIA S.A.S
900.202.057-1
RL. LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL
REQUISITO CRITERIO
HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACION FINANCIERA
PROPONENTE JAC INGENIERIA S.A.S
900.202.057-1
RL. LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL
REQUISITO CRITERIO
HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO CUMPLE

EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR	PROPONENTE
TÉCNICO	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL ESPECÍFICA PROPONENTE	40	80	40
	EQUIPO DE TRABAJO	40		00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA NACIONAL EN LA INDUSTRIA CONTRATACIÓN ESTATAL.	10	10	10
PLAN DE CALIDAD	PLAN DE CALIDAD PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA	10	10	10
TOTAL			**100**	**60**

La oferta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el proceso **RIO-CM-26-01**

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del decreto 1082 de 2015, dispone la*: "Adjudicación con oferta única. **La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones**, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme"*. (Negrita y subrayado fuera de texto)

Que luego de abierto el sobre económico de la JAC INGENIERIA S.A.S, con NIT 900.202.057-1, representada legalmente por LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL, la cual asedio a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($138.392.240=) M/CTE INCLUIDO IVA**, el Comité Jurídico, Técnico y Financiero procedieron a realizar el análisis de la propuesta económica, verificando la exactitud respecto de cada ítem, descripción y unidad, la cual fue favorable, señalando así mismo que la oferta económica se ajustó al presupuesto oficial y a la disponibilidad presupuestal, razón por la cual se recomendó su adjudicación de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015, (modificado por el decreto 1860 de 2021).

Que, el día el día 06 de mayo de 2026, luego de realizada la apertura de sobre económico y verificada la oferta, se señalo que "…, por medio de acto administrativo se adjudicará el proceso de Méritos Abierto RIO-CM-26-01, cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE TRASPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER", A: JAC INGENIERIA S.A.S NIT 900.202.057-1, RL. LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL, Por la suma total de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($138.392.240=) M/CTE INCLUIDO IVA,** de acuerdo con la suma de sus valores unitarios ofertados.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Rionegro,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO RIO-CM-26-01**, cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE TRASPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**", a **JAC INGENIERIA S.A.S**, con identificación tributaria NIT No 900202057-1, Representada Legalmente por **LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL**, identificado con cedula de ciudadana No 13.358.453 de Ocaña (N.S), Por la suma total de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($138.392.240=),** INCLUIDO IVA**,** para ser ejecutado de acuerdo con la suma de sus valores unitarios ofertados.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal de **JAC INGENIERIA S.A.S,** con identificación tributaria NIT No 900202057-1, Representada Legalmente por **LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL,** identificado con cedula de ciudadana No 13.358.453 de Ocaña (N.S), y demás interesados en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución en irrevocable en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y articulo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUATRO: Notificar el contenido de la presente resolución a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Rionegro Santander, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Elaboró:	María Camila Restrepo Muñoz CPS – Apoyo a la oficina de contratación	
Proyectó, Revisó y Vo, Bo. Aspectos jurídicos Contractuales	Anderson Yebrail García Sierra CPS – Asesor Oficina de Contratación	
Reviso Aspectos jurídicos generales	Julio Cesar Serrano Carreño CPS- Abogado Contratista	